



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

EL COMITÉ ELECTORAL 2026 – 2027

De conformidad con lo previsto en los artículos 19.1°; 20.4°; 41°; 57°; 74°; 77°; 83° del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque, **CONVOCA AL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR AL CONSEJO DIRECTIVO, COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS Y ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DEL ICAL;** correspondiente al **período 2027 – 2028**, conforme al siguiente al siguiente **CRONOGRAMA:**

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Publicación de padrón de miembros hábiles	31 Octubre 2026
2	Entrega de Formato de lista de adherentes y expediente para inscripción de listas de candidatos al Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Asamblea General de Delegados	02, 03; 04; 05;06. Nov. 2026
3	Recepción de listas de candidatos al Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Asamblea General de Delegados	09, 10, 11, 12 y 13. Nov. 2026
4	Publicación de listas que solicitaron inscripción	14 Nov. 2026
5	Presentación de tachas	15, 16, y 17 Nov. 2026
6	Resolución de tachas	18 y 19 Nov. 2026
7	Publicación de listas aptas	20 Nov. 2026
8	Sorteo de números para identificación de listas	20 Nov. 2026
9	Publicación de Mesas de Sufragio	25 Nov. 2026
10	ACTO ELECCIONARIO: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. En las provincias de Cajamarca (Jaén, Chota, Cutervo y San Ignacio) En la Sede Central de Chiclayo (Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque)	11. <u>Dic.</u> 2026 12.Dic.2026

1.- En virtud al artículo 85° del Estatuto vigente del ICAL, serán elegidos para el Consejo Directivo y Asamblea General de Delegados, la lista que obtiene 50% + 1 de los votos válidos, en caso ninguna lista alcance esa votación, después que se declare consentidos los resultados proclamados, se realizará una segunda elección entre las listas que obtuvieron la 1era y 2da votación, en las siguientes fechas:

- **Jaén, Chota, Cutervo y San Ignacio 26 Dic. 2026**
- **Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque (sede central) 27 Dic. 2026**

2.- La incomparecencia injustificada a sufragar por parte del Abogado hábil implicará la imposición de sanción de acuerdo al Estatuto. Las causales y procedimiento de excusas y justificaciones al sufragio se publicarán en el panel y portal institucional del ICAL.

COMITÉ ELECTORAL 2026-2027

